Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARÍA JURIDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD.	GOBIERNO DISTRITAL

ALEXIS GUERRERO SANCHEZ EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, REMITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA Y LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO: ACTA 02

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JERRY ANDRE OLIVEROS PRADA	N°. CONTRATO: 1245-26
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	

SECRETARÍA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)	

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

ALEXIS GUERRERO SANCHEZ
secretario distrital de cultura y patrimonio

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SI COPIA DEL OTRO SI

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

● ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARÍA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No. 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°1245-26

CONTRATO No.	1245-26
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**JERRY ANDRE OLIVEROS PRADA**
IDENTIFICACIÓN:	91.534.675 de Bucaramanga
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE GENEREN EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SECTOR CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**
VALOR:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	**NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49-RUT)**
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR:	**SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES**
FECHA DE INICIO:	17 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE MAYO DE 2026

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ – SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA, Y PATRIMONIO DE BARRANCABERMEJA** - Supervisor del contrato No. **1245-26** y **JERRY ANDRE OLIVEROS PRADA** – Contratista, con el fin de suscribir la presente **acta parcial de cumplimiento e informe de actividades No. 02** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. **INFORME DE ACTIVIDADES.**

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el **DIECISIETE (17) de FEBRERO de 2026 hasta el DIECISEIS (16) de MARZO de 2026** con las actividades descritas en el contrato N°. **1245-26,** tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNÉTICO.
1. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas oportunas a los derechos de petición y en general cualquier requerimiento escrito elevado por la comunidad, órganos de control, autoridades judiciales ante la secretaria de Cultura y Patrimonio.	**Proyección de Respuesta al Derecho de Petición Radicado ER-20260206-10040-000004756** presentado por la organización sindical SINMUCOBA,	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.
2.Brindar apoyo a los procesos de contratación en la etapa precontractual, contractual y postcontractual que se lleven a cabo en la secretaria de Cultura, y Patrimonio.	En el curso de este periodo contractual se realizó la revisión de los documentos requeridos para el cobro del periodo de ejecución contractual de los siguientes: Yelisa Salazar Saavedra cto 1746-26. Angerson Edilio Rodriguez cto 2701-26 Deyner Fabian sanchez cto 1243-26 Laura Guaza Rangel cto 0602-26 Anny Yerince Robles Maldonado cto 1846-26 Se realizo la proyección de las siguientes actas aclaratorias con sus respectivos remisorios de los contratistas: Juan esteban Ávila cto 1748-26 Daniel Ravelo Espeleta cto 2873-26	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.

3.Brindar asesoría jurídica en los programas y políticas públicas del sector cultural del distrito de Barrancabermeja.	Durante este periodo contractual se realizaron las siguientes actividades relacionadas con este alcance: -Se elaboró la proyección del decreto distrital **"Por medio del cual se adoptará el Programa Distrital de Estímulos para la Creación, Investigación, Formación y Circulación Artística y Cultural del Distrito Especial de Barrancabermeja – Arte, Paz y Ciudadanía"**, con el propósito de consolidar el instrumento normativo requerido para la implementación del programa. -Se adelantó la revisión técnica y jurídica del **Manual de Condiciones de Participación** del Programa de Estímulos **Arte, Paz y Ciudadanía 2026**, incorporando observaciones orientadas al fortalecimiento de su estructura, claridad normativa y aplicabilidad en el proceso de convocatoria. -Se realizó la revisión técnica y jurídica del **Manual del Banco de Jurados** del Programa de Estímulos **Arte, Paz y Ciudadanía 2026**, formulando observaciones encaminadas a garantizar transparencia, objetividad y cumplimiento de los criterios de selección establecidos. -Se efectuó la revisión de los formatos de autorizaciones y consentimientos requeridos para el desarrollo del Programa de Estímulos **Arte, Paz y Ciudadanía 2026**, verificando su conformidad con los requisitos legales y administrativos aplicables. -Se revisaron las fichas base de participación correspondientes a las áreas que integrarán la convocatoria, con el fin de validar su estructura, requisitos y coherencia con los lineamientos definidos para cada línea de estímulo.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.
4.Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.	Se brindó acompañamiento al equipo de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio y al Secretario Distrital en la sustentación del tercer informe de gestión correspondiente al cuatrimestre comprendido entre septiembre y diciembre de 2025, realizada el 16 de marzo de 2026 en las instalaciones del Concejo Distrital de Barrancabermeja, apoyando la presentación y socialización de los avances de gestión institucional.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta secretaría.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Que sobre valor y forma de pago, la cláusula Octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece que el Distrito de Barrancabermeja pagará al contratista **la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000). Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma: CUATRO (4) Pagos contenidos en: A) TRES (3) pagos parciales equivalentes cada una a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000) por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales mensuales y, B) UN (1) último pago equivalente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000), por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación.**

3. BALANCE ECONÓMICO.

VALOR DEL CONTRATO	**$ 16.000.000**	
VALOR ACTA PARCIAL 01 PAGADA		*$4.000.000*
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 2		***$4.000.000***
VALOR SIN EJECUTAR		$ 8.000.000
SUMAS IGUALES	**$ 16.000.000**	**$ 16.000.000**

4. Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente al mes de febrero de 2026, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla **6006059503**			
Periodo cotizado	De	Febrero 1 de 2026	
	Hasta	Febrero 28 de 2026	
Concepto	**Valor aporte**	**Valor Intereses**	**Valor total**
Pensión	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
Salud	$ 218.900	$ 0	$218.900
ARL	$ 9.200	$ 0	$ 9.200
Totales	**$ 508.300**	**$ 0**	**$ 508.300**

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000 M/CTE.)** a favor del contratista, correspondiente a la presente Acta Parcial No. **02.**

6. Los abajo firmantes **CERTIFICAN** que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato **1245-26** a nombre de **JERRY ANDRE OLIVEROS PRADA.**

7. El contratista anexa los siguientes documentos: oficio remisorio, Cuenta de Cobro, acta de cumplimiento parcial No 2, planilla de Seguridad Social y Evidencias en Medio Magnético.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 17 MAR 2026

ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio

JERRY ANDRE OLIVEROS PRADA
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Jerry André Oliveros Prada		17/03/2026
Reviso	Juan F Vecino		16-03-2026
Aprobó	Xiomara Santamaria		16-03-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes			